



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 379/2.026

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.142/2.026-0 Bloque Reconstruyendo Malargüe. Proyecto de Resolución: Solicitud de informes sobre la Gestión y Financiamiento de Ligas Deportivas en el Polideportivo Municipal.

Las diversas actividades deportivas y ligas locales que se desarrollan en las instalaciones del Polideportivo Municipal.

Y;

CONSIDERANDO: Que vecinos, participantes y público en general han manifestado inquietudes respecto a la modalidad de gestión, financiamiento y cobros en los torneos que allí se llevan a cabo.

Que se ha detectado el cobro recurrente de cánones en concepto de "planillas", sanciones pecuniarias ("multas") a los equipos participantes e incluso el cobro de entradas al público asistente.

Que existe incertidumbre sobre el destino final de dichos fondos recaudados y la falta de rendición de cuentas pública sobre los mismos.

Que existen dudas sobre la idoneidad y capacitación oficial del personal a cargo del arbitraje y la confección de planillas.

Que la Municipalidad cuenta con un convenio con la Universidad Juan Agustín Maza (UMAZA), mediante el cual los estudiantes becados deben cumplir horas de contraprestación o prácticas en el ámbito municipal, recurso que no estaría siendo aprovechado para estas tareas.

Que resulta imprescindible transparentar el marco jurídico y financiero de estas ligas para precisar si se trata de eventos de organización municipal directa o de emprendimientos privados que hacen uso del espacio público.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Deportes (o área correspondiente), que en un plazo de diez (10) días hábiles informe de manera detallada lo siguiente: Marco Institucional y Cobro de Entradas:



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

379/2026

- a) Indicar si las ligas que disputan sus fechas en el Polideportivo Municipal son organizadas formalmente por el Municipio o por entidades/terceros privados.
- b) Informar bajo qué normativa o autorización legal se realiza el cobro de entradas al público espectador, precisando el valor fijado para las mismas.
- c) En caso de ser eventos privados, adjuntar copia de los convenios de uso, solicitudes de espacio, autorizaciones de venta de entradas y los cánones abonados al Municipio por la utilización de la infraestructura pública.

Destino e Ingreso de los Fondos Recaudados:

- a) Detallar el destino exacto y la rendición de cuentas de lo recaudado en concepto de entradas, inscripciones, planillas y multas disciplinarias.
- b) Informar bajo qué mecanismo de percepción ingresan dichos fondos (cuenta bancaria municipal, tesorería o emisión de tickets/comprobantes oficiales) y en qué partidas presupuestarias o proyectos deportivos se ejecutan.

Personal de Arbitraje y Mesa de Control:

- a) Acreditar la nómina y las certificaciones oficiales u homologaciones que posean los árbitros y planilleros designados para dirigir e impartir justicia en los encuentros.

Convenio UMAZA:

- b) Explicar los motivos por los cuales no se estaría convocando a los alumnos becados de la Universidad Maza —quienes deben acreditar horas de prestación o prácticas edilicias en beneficio del Municipio— para cubrir las labores de planilleros o fiscalización de partidos.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECISIETE DIAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Pablo Antonio Cabrera

Presidente

HCD Malargüe

